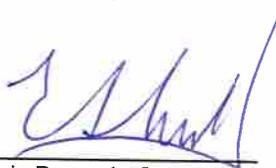


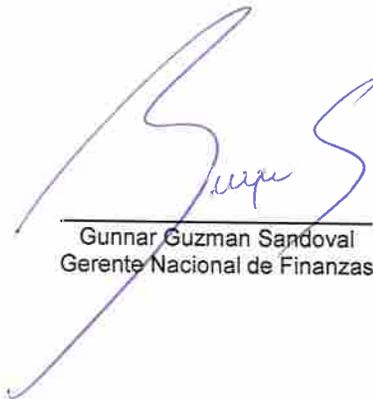
BANCO ECONOMICO S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL (FOGAGRE - BEC)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activo			
Disponibilidades	8.a	612,317	639,800
Inversiones temporarias	8.b	3,259,172	3,223,778
Cartera	8.c	9,490	-
Otros Activos	8.g	9,456	20
Total del activo		<u>3,890,435</u>	<u>3,863,598</u>
Pasivo			
Otras cuentas por pagar	8.h	26,935	58,083
Total del pasivo		<u>26,935</u>	<u>58,083</u>
Patrimonio Autonomo			
Capital administrado		3,609,530	3,609,530
Resultados acumulados		195,986	118,474
Resultado Neto		57,984	77,511
Total de patrimonio	9	<u>3,863,500</u>	<u>3,805,515</u>
Total del pasivo y patrimonio		<u>3,890,435</u>	<u>3,863,598</u>
Cuentas contingentes y cuentas de orden	8.p	<u>12,867,688</u>	<u>19,381,618</u>

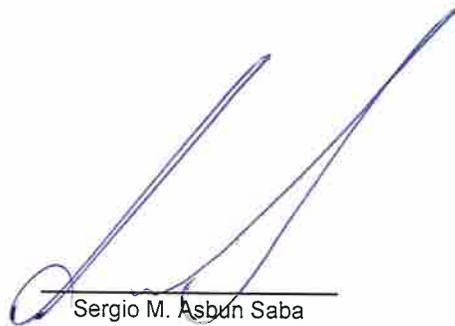
Las notas 1 a 12 adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.



Alicia Perrogón Salas
Jefe Nacional de Contabilidad



Gunnar Guzman Sandoval
Gerente Nacional de Finanzas



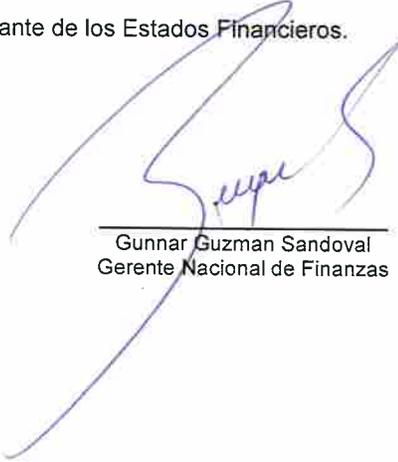
Sergio M. Asbun Saba
Gerente General

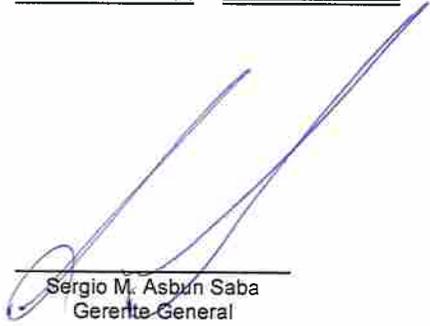
BANCO ECONOMICO S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL (FOGAGRE - BEC)
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos			
Ingresos financieros	8.i	71,297	65,864
Resultado financiero bruto		71,297	65,864
Otros gastos operativos			
Resultado de operación bruto	8 k.2	(19,981)	(27,074)
Recuperación de activos financieros	8.j.1	526	277
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos	8.j.2	(511)	(277)
Gastos de administración	n	-	-
Resultado de operación después de incobrable		51,331	38,790
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor	o	-	-
Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		51,331	38,790
Ingresos gestiones anteriores	l	6,653	-
Gastos de gestiones anteriores	l	-	-
Resultado neto del ejercicio		57,984	38,790

Las notas 1 a 12 adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.


 Alicia Perrogon Salas
 Jefe Nacional de Contabilidad


 Gunnar Guzman Sandoval
 Gerente Nacional de Finanzas


 Sergio M. Asbun Saba
 Gerente General

BANCO ECONOMICO S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL (FOGAGRE - BEC)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AUTONOMO NETO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	Capital pagado	Reservas			Resultados acumulados	Total
			Legal	Otras reservas obligatorias	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2024	9	3,609,530	-	-	-	195,986	3,805,516
Resultado neto de la gestión 2025		-	-	-	-	57,984	57,984
Saldos al 30 de junio de 2025	9	3,609,530	-	-	-	253,970	3,863,500

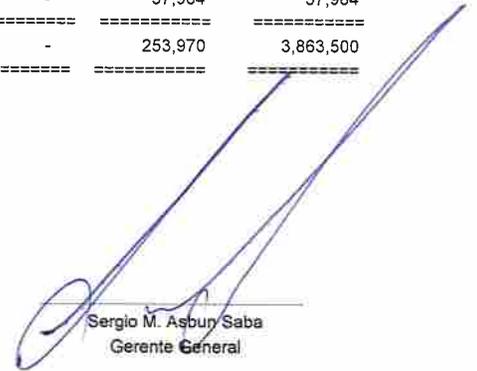
Las notas 1 a 12 adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.



Alicia Perrogón Salas
Jefe Nacional de Contabilidad



Gunnar Guzman Sandoval
Gerente Nacional de Finanzas



Sergio M. Asbury Saba
Gerente General

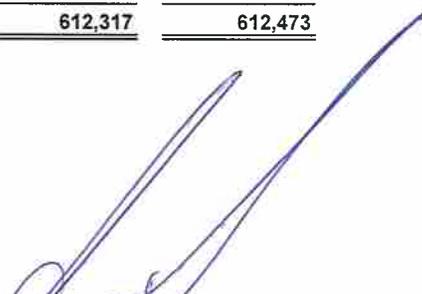
BANCO ECONOMICO S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL (FOGAGRE - BEC)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Flujo de fondos en actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	57,984	38,790
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio que no han generado movimiento de fondos:		
- Productos devengados no cobrados	(12,210)	(10,676)
- Previsiones para inversiones temporarias y permanentes	(77)	-
- Previsiones para incobrables y activos contingentes	-	-
Fondos obtenidos en el resultado del ejercicio	<u>45,698</u>	<u>28,114</u>
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:		
- Disponibilidades, Inversiones temporarias y permanentes	(50,072)	(32,496)
Incremento (disminución) neto de otros activos y pasivos:	-	-
- Cartera de préstamo (garantías pagadas)	-	-
- Otros Activos	(1)	-
- Otras cuentas por pagar - diversas y provisiones	(217)	4,453
- Ingresos diferidos	-	-
Flujo neto en actividades de operación excepto actividades de intermediación	<u>(4,593)</u>	<u>71</u>
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:		
Capital fiduciario		
- Aportes de capital	-	-
Flujo neto en actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>-</u>
Flujo de fondos en actividades de inversión:		
(Incremento) disminución neto en:		
- Inversiones temporarias	(95)	(36)
- Inversiones permanentes	-	-
Flujo neto en actividades de inversión	<u>(95)</u>	<u>(36)</u>
Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio	<u>(4,688)</u>	<u>36</u>
Disponibilidades al inicio del ejercicio	617,005	612,437
Disponibilidades al cierre del ejercicio	<u>612,317</u>	<u>612,473</u>

Las notas 1 a 12 adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.


Alicia Perrogon Salas
 Jefe Nacional de Contabilidad


Gunnar Guzman Sandoval
 Gerente Nacional de Finanzas


Sergio M. Asbun Saba
 Gerente General

www.baneca.com.bo

BANCO ECONOMICO S.A.

FONDO DE GARANTÍA PARA CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL (FOGAGRE - BEC)

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

NOTA 1 – ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO

1.1 Organización de la sociedad

Constitución y objeto

- **Entidad administradora (Banco Económico S.A.)**

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la Sociedad Anónima denominada Banco Económico S.A., opera con un capital privado autorizado de Bs20.000.000, con domicilio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y con una duración de 99 años. Su objeto social es la realización de actividades bancarias, de toda clase de operaciones, actos, negocios y contratos autorizados o normados por el ordenamiento jurídico vigente, principalmente en el área bancaria y financiera, actuando como instrumento de desarrollo y mecanismo de fomento a las actividades económicas en el proceso de intermediación financiera, así como en la prestación de servicios y en operaciones de captación y colocación de recursos propios y/o del público.

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia) mediante Resolución N° SB/005/91 de 5 de febrero de 1991 y en conformidad con el Art. 37 de la Ley General de Bancos, otorgó al Banco el certificado de funcionamiento, para que a partir del 7 de febrero de 1991 inicie sus actividades para efectuar todas las operaciones financieras permitidas por Ley.

El registro de comercio, a cargo de la Fundación para el Desarrollo Empresarial – FUNDEMPRESA, dando cumplimiento a la normativa establecida, ha certificado el registro del Banco Económico S.A. con el número de matrícula 13038 el 1 de enero de 1991 (actualmente registrado en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC con el número de matrícula 1015403021). El Número de Identificación Tributaria (NIT) asignado por el Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia al Banco Económico S.A. es 1015403021.

- **Constitución del Fondo de Garantía para Créditos para el Sector Gremial**

Disposiciones legales

La Ley de Servicios Financieros 393 del 21 de agosto de 2013, en su artículo 115 referido a las utilidades destinadas para función social, instruye que las entidades de intermediación financiera destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades a ser definido mediante Decreto Supremo para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

Para dar cumplimiento a este artículo, se emite el Decreto Supremo N°4666 de 02 de febrero de 2022, que determina que los bancos múltiples y bancos pyme, en el marco de su función social, destinen el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2021, para la finalidad que será determinada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial, en la cual se establecen los mecanismos, instrumentos y todas la características que sean necesarias para la implementación y logro de dicha finalidad.

NOTA 1 – ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO (Cont.)

En cumplimiento al Decreto Supremo N°4666 de fecha 02 de febrero de 2022, se emite la Resolución Ministerial N°602 de fecha 24 de diciembre de 2024 que tiene por objeto establecer la creación, el funcionamiento y la administración del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – FOGAGRE, que por disposiciones de la Resolución Ministerial N°043, de fecha 03 de marzo de 2022, se constituye con el aporte del cuatro punto ocho por ciento (4.8%) de las utilidades netas de la gestión 2021 de los Bancos Múltiples y Bancos PYME. Asimismo, estos aportes al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial son de carácter irrevocables y definidos, por lo que no podrían ser registrados bajo ninguna forma de activo.

- **Disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)**

Carta Circular ASFI 731/2022 del 9 de junio del 2022, modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras (MCEF) y a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), relacionadas con la incorporación de fondos de garantías.

Carta Circular ASFI 854/2025 del 6 de enero de 2025, modificaciones a las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito, al Reglamento de la Central de Información Crediticia, al Reglamento de Garantías no Convencionales, al Reglamento de Control Interno y Auditores Internos, al Reglamento para el Envío de Información y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

- **Entidad mandante instituyente**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se constituye como la entidad mandante instituyente para el contrato de administración, actualmente representado desde el 9 de noviembre de 2020, por el ministro Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García.

- **Beneficiarios de los recursos provenientes del fondo de garantía**

1. **Régimen de las Garantías:** Podrán ser beneficiarios de las garantías otorgadas por el FOGAGRE, los prestatarios tomadores de créditos destinados al sector gremial, sea para capital de operaciones o de inversión, correspondiente a operaciones de microcréditos y/o créditos PYME.

La determinación del tamaño de la unidad empresarial y actividad económica, que conformen al sector gremial, se efectuará considerando la reglamentación establecida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

2. **Régimen de Financiamiento:** Podrán ser beneficiarios de los créditos otorgados por el FOGAGRE, los trabajadores gremiales por cuenta propia, sea para capital de operación y/o de inversión, correspondiente a operaciones de microcréditos. Se entiende por trabajador gremial por cuenta propia a la persona natural que de manera directa se dedica a la actividad comercial al por menor, de forma habitual, con fines lucrativos; dentro de estos están comprendidos los comerciantes minoristas, vivanderos y artesanos.

NOTA 1 – ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO (Cont.)

- **Objetivo del fondo de garantía**

El Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial FOGAGRE BEC, se constituye con los siguientes objetivos:

1. Respalda el otorgamiento de garantías para créditos destinados al sector gremial, correspondiente a operaciones de microcréditos y créditos PYME.
2. Otorgar financiamiento para capital de operación y/o inversión al sector gremial, correspondiente a operaciones de microcrédito.

- **Del contrato de administración**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas envía el contrato de administración marco para la administración del FOGAGRE - BEC.

Constituyen antecedentes del presente contrato: El Artículo 330 de la Constitución Política del Estado, el cual determina que el Estado regulará el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa y que a través de su política financiera priorizará la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.

La ley de Servicios Financieros N° 393, de 21 de agosto de 2013, establece en su artículo 4 que los servicios financieros deben cumplir con la función social de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo integral para vivir bien, eliminar la pobreza y la exclusión social y económica de la población así como la obligación del Estado Plurinacional de Bolivia y las entidades financieras de velar porque dichos servicios cumplan con los objetivos de: promover el desarrollo integral para el vivir bien, sean de acceso universal, se presente con calidad y calidez, tengan continuidad y se eduque a los consumidores para que su uso sea eficiente y seguro.

El importe para la constitución del fondo de garantía efectuada por Banco Económico S.A. (Entidad Administradora) alcanza a Bs3.609.530 proveniente del 4,8% de las utilidades netas de la gestión 2021, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N°043 de fecha 03 de marzo de 2022 (sustituida por la Resolución Ministerial N°602 de fecha 24 de diciembre de 2024).

- **Del plazo, vigencia y finalización del fondo de garantía**

Según lo establecido en la Resolución Ministerial N°602/2025 el plazo de duración del fondo de garantía será indefinido.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

- De acuerdo con la Norma Contable N° 3 emitida por el Consejo Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia, los estados financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse la valuación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) como índice del ajuste.
- De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

Los presentes estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (FOGAGRE BEC), han sido preparados de acuerdo a normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y surgen de registros contables efectuados en las cuentas de orden deudoras y acreedoras, tal como lo establece el manual de cuentas normado por ASFI para las Entidades de Intermediación Financiera.

2.2 Criterios de valuación

a) Inversiones temporarias

En este grupo, se registran las inversiones realizadas en conformidad a la reglamentación del fondo Resolución Ministerial 602 de fecha 24 de diciembre de 2024, Normativa ASFI y la política interna de inversión de la Entidad Administradora e incluyen productos devengados.

Criterios para la valuación de las inversiones temporarias:

- Los depósitos en otras entidades financieras supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se valúan al monto original del depósito actualizado a la fecha de cierre más los productos financieros devengados pendientes de cobro.
- Las inversiones en títulos de deuda se valúan al valor que resulte menor entre: a) el de adquisición del activo actualizado a la fecha de cierre del ejercicio, más los rendimientos devengados por cobrar y b) su valor de mercado, siendo valores que se cotizan en la bolsa de valores.
- Cuando el valor de mercado resulte menor, se contabiliza una previsión por desvalorización por el déficit, y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

Las inversiones son realizadas en función a la estructura de inversiones establecida en la normativa vigente y comprenden:

1) Por instrumento

Instrumento	Máximo	Calificación riesgo LP
Valores representativos de deuda emitidos por el TGN y por el BCB.	100%	AAA
Bonos, depósitos a plazo fijo y otros valores representativos de deuda emitidos por EIFs.	60%	A2 o superior
Cuotas de fondos de inversión abierta.	40%	A2 o superior
Compra de valores o instrumentos financieros emitidos por la propia entidad financiera.	20%	AA2 o superior
Valores representativos de deuda emitidos por sociedades comerciales (bonos, pagares).	20%	A2 o superior
Valores representativos de deuda, participación o mixtos emitidos por procesos de titularización (VTD).	20%	A2 o superior

Se establece el siguiente límite para calificaciones de corto plazo:

CALIF. RIESGO CP	% MAXIMO DEL FONDO
N-1	20%
N-2	10%

2) Límites por emisor:

La suma de las inversiones en una misma EIF, sociedad comercial no podrá sobrepasar los siguientes límites.	20% del FOGAGRE 40% de una emisión
La inversión en cuotas de un mismo fondo de inversión no podrá exceder los siguientes límites.	20% del fondo de inversión 4% del FOGAGRE

3) Inversiones por moneda:

En moneda nacional	100%
En moneda extranjera	20%

4) Inversiones por plazo*:

Hasta 360 días	100%
Mayores a 360 días	80%

* Plazo residual o duración

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

b) Cartera

Los saldos de cartera al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, corresponde al monto de la garantía pagada por el fondo en caso de mora de los créditos garantizados con el fondo y a solicitud de la Entidad Financiera Acreedora adjunto a la acreditación del inicio de la cobranza judicial, lo que implica automáticamente la subrogación de derechos de acreedor de la Entidad Financiera al Fondo de Garantía, solo por el saldo del monto desembolsado por el mismo.

c) Otras cuentas por pagar

Comprenden las comisiones por administración que se registran de acuerdo al contrato de administración donde la Entidad Administradora, percibirá de manera mensual las siguientes comisiones:

1. Comisión de administración anual del cero punto cinco por ciento (0.5%) del total del FOGAGRE – BEC.
2. Comisión del dos punto tres por ciento (2.3%) anual del monto de la cartera de créditos.
3. Comisión de éxito del treinta por ciento (30%) del rendimiento del portafolio de inversión que exceda el cuatro por ciento (4%).

d) Patrimonio autónomo del fondo de garantía

El Patrimonio Autónomo del fondo de garantía, representa los fondos transferidos por parte del banco múltiple (Entidad Acreedora – Banco Económico S.A.) que realizará, 30 días hábiles a partir de haberse efectuado la Junta de Accionistas y aprobado el destino del porcentaje del monto de las utilidades netas de cada gestión, más los rendimientos generados durante cada periodo.

Para las utilidades de la gestión terminada el 31 de diciembre de 2021, el porcentaje aprobado mediante Decreto Supremo N°4666 de fecha 2 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial N°043 de fecha 3 de marzo de 2022 es cuatro punto ocho por ciento (4.8%) alcanzando un importe equivalente a Bs3.609.530.

e) Resultado neto del ejercicio

El rendimiento neto al 30 de junio de 2025 y 2024, fue determinado a valores históricos en cada una de las líneas del estado de ganancias y pérdidas, en cumplimiento a disposiciones regulatorias.

f) Productos financieros devengados

Los productos financieros ganados sobre las inversiones temporarias e inversiones permanentes de renta fija son registrados en función del método del devengado.

g) Ingresos financieros

Los ingresos financieros percibidos por los intereses ganados en disponibilidades y rendimientos sobre las inversiones temporarias son registrados en función al método del devengado.

h) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Cuando se otorguen garantías y financiamiento de créditos al sector gremial se registrarán en cuentas de orden deudoras y acreedoras todas estas operaciones considerando lo establecido en la Resolución Ministerial N°602/2024, normativa ASFI y políticas internas. Por consiguiente, en abril de 2022, el Banco Económico S.A. ha procedido con la constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial como un patrimonio autónomo, registrando el mismo en las cuentas de orden 870.00 y 970.00.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

i) Cuentas contingentes

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N°602/2024, en el patrimonio autónomo, específicamente en las cuentas contingentes, se contabilizan las garantías otorgadas de las operaciones de cartera, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial.

j) Cuentas de orden

En el patrimonio autónomo, específicamente en las cuentas de orden, se contabilizan las garantías recibidas de las operaciones de cartera, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento del Fondo de Garantía de Crédito para el Sector Gremial.

NOTA 3 - CAMBIO DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Durante el período 2025 y 2024, no hubo cambios en las políticas y prácticas contables.

NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

No es aplicable a la administración del fondo de garantía.

NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La clasificación de activos y pasivos, al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se compone como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<i>Activo corriente</i>		
Disponibilidades	612,317	639,800
Inversiones temporarias	3,259,172	3,223,778
Otros activos	9,456	20
Total del activo corriente	3,880,945	3,863,598
<i>Activo no corriente</i>		
Cartera	9,490	-
Total del activo no corriente	9,490	-
Total del activo	3,890,435	3,863,598
<i>Pasivo corriente</i>		
Otras cuentas por pagar	26,935	58,083
Total del pasivo corriente	26,935	58,083
<i>Pasivo no corriente</i>		
Total del pasivo	26,935	58,083

NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La presente nota no aplica al Fondo de Garantía.

NOTA 7 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La presente nota no aplica al Fondo de Garantía.

NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Banco Económico S.A.		
Caja de ahorro N° 1091-241344 (1)	612,317	639,800
	612,317	639,800

(1) La cuenta fue abierta en fecha 4 de abril de 2022, para la realización del traspaso de fondos. En fecha 5 de abril del 2022 se realiza un traspaso de Bs3.609.530 originando un incremento de capital según Resolución Ministerial N°043/2022 de fecha 3 de marzo de 2022.

b) INVERSIONES TEMPORARIAS

La composición del grupo al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

Al 30 de junio de 2025

Detalles	Título	Adquisición	Interes	Rendimiento	Inversión	Devengados	Previsión	Total
NIBOL LTDA.	BLP	SECUNDARIO	4.80%	FUJO	91,310	1,049	-	92,359
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	BBB	SECUNDARIO	4.94%	FUJO	100,209	3,872	-	104,081
NIBOL LTDA.	BLP	SECUNDARIO	4.80%	FUJO	73,577	849	-	74,426
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	BBB	SECUNDARIO	5.50%	FUJO	453,031	6,310	-	459,341
NIBOL LTDA.	BLP	SECUNDARIO	5.00%	FUJO	304,399	3,634	-	308,033
GANARENDIMIENTO	FIA	PRIMARIO	4.30%	VARIABLE	10,921	-	-	10,921
ULTRA MP FIA	FIA	PRIMARIO	4.56%	VARIABLE	10,889	-	-	10,889
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.16%	FUJO	143,946	4,568	9	148,505
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.16%	FUJO	95,964	2,888	6	98,846
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.25%	FUJO	431,460	1,002	59	432,403
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.00%	FUJO	48,294	11,111	360	59,044
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.00%	FUJO	144,663	2,999	-	147,662
BONO TGN	BTS	SECUNDARIO	4.50%	FUJO	600,000	6,972	-	606,972
BONO TGN	BTS	SECUNDARIO	4.50%	FUJO	700,000	5,691	-	705,691
TOTALES					3,208,662	50,943	434	3,259,172

El rendimiento promedio ponderado del mes de junio/2025 es del 4.55%.

NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2024

Detalles	Título	Adquisición	Interes	Rendimiento	Inversión	Devengados	Previsión	Total
BANCO UNION	DPF	SECUNDARIO	4.10%	FUJO	480,000	19,294	-	499,294
NIBOL LTDA.	BLP	SECUNDARIO	4.80%	FUJO	128,060	1,465	-	129,525
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ	BBB	SECUNDARIO	4.94%	FUJO	100,209	1,379	-	101,588
NIBOL LTDA.	BLP	SECUNDARIO	4.80%	FUJO	103,327	1,186	-	104,513
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	BBB	SECUNDARIO	5.50%	FUJO	453,031	3,210	-	456,241
GANARENDIMIENTO	FIA	PRIMARIO	4.01%	VARIABLE	10,675	-	-	10,675
ULTRA MP FIA	FIA	PRIMARIO	3.62%	VARIABLE	10,630	-	-	10,630
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.20%	FUJO	431,681	17,087	-	448,767
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.20%	FUJO	575,496	18,636	-	594,132
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.16%	FUJO	143,946	1,556	-	145,502
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.16%	FUJO	95,964	883	34	96,813
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.25%	FUJO	431,460	1,949	237	433,172
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.00%	FUJO	48,294	37	99	48,232
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.00%	FUJO	144,663	111	79	144,895
TOTALES					3,167,435	66,791	449	3,223,778

El rendimiento promedio ponderado del mes de diciembre/2024 es del 4,40%.

b.1) Nivel de Liquidez de la cartera de Inversiones

Las inversiones se realizan en instrumentos financieros altamente líquidos y fácilmente convertibles en disponibilidades. Estos servirán como fuente de liquidez ante la necesidad de recursos, además estos valores son instrumentos registrados en el Registro de Mercado de Valores (RMV), por lo tanto pueden ser negociados en una Bolsa de Valores.

c) CARTERA

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

	2025	2024
Cartera en ejecución (1)	9,490	-
Cartera reprogramada en ejecución (2)	-	-
	9,490	-

(1) Y (2) Corresponde al monto de la garantía pagada de operaciones del sector gremial en estado de ejecución y reprogramada en ejecución a solicitud de la entidad financiera acreedora adjunto a la acreditación del inicio de la cobranza judicial por el saldo de la garantía.

d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

No presenta movimiento al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

e) BIENES REALIZABLES

No presenta movimiento al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

f) BIENES DE USO

No presenta movimiento al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

g) OTROS ACTIVOS

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
OPPI-fondo de garantías FOGAGRE	(1)	9,456	20
		<u>9,456</u>	<u>20</u>

(1) Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 corresponde a comisiones SAFI.

h) OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Provisión comisión de administración	(1)	1,621	19,408
Provisión comisión de éxito	(2)	2,880	35,784
Provisión comisión de cartera	(3)	19	-
Ingresos diferidos		12,925	2,891
Otras cuentas por pagar FOGAGRE	(4)	9,490	-
		<u>26,935</u>	<u>58,083</u>

(1) El saldo corresponde al 0,5% anual del monto total del capital administrado.

(2) El saldo corresponde al 30% del rendimiento de portafolio de inversiones que exceda el 4%.

(3) El saldo corresponde a la comisión de cartera mensual del 2,3% del monto de la cartera de créditos

(4) Al 30 de junio de 2025 los Bs9,490 corresponden a pagos de garantías en regional Santa Cruz que pertenecen a operaciones crediticias de regional Cochabamba.

i) INGRESOS FINANCIEROS

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2025 y 2024, es como sigue:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Producto devengado inversiones temporarias	(1)	71,117	65,696
Intereses ganados en caja de ahorro	(2)	180	168
		<u>71,297</u>	<u>65,864</u>

(1) Al 30 de junio de 2025 Bs71,117 corresponde al rendimiento por inversiones en depósitos a plazo fijo, bonos a largo plazo y letras en el BCB por Bs70,535 y a rendimientos en fondos de inversión Bs582.

NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

Al 30 de junio de 2024 Bs65,696 corresponde al rendimiento por inversiones en depósitos a plazo fijo y bonos a largo plazo por Bs57,920 y a rendimientos en fondos de inversión Bs7,390.

(2) Al 30 de junio de 2025 y 2024, corresponde a intereses generados en caja de ahorro del Banco Económico S.A.

j) RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS Y CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS

j.1 RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2025 y 2024, es como sigue:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Recuperación de Activos Financieros	(1)	526	277
		<u>526</u>	<u>277</u>

(1) Al 30 de junio de 2025 y 2024 corresponde a la liberación de previsión por recuperación de inversiones letras en el BCB.

j.2 CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2025 y 2024, es como sigue:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cargos p/incobrabilidad de activos financieros	(1)	511	277
		<u>511</u>	<u>277</u>

(1) Al 30 de junio de 2024 y 2025 corresponde a previsión por desvalorización de inversiones letras en el BCB.

k) OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

k.1 OTROS INGRESOS OPERATIVOS

La cuenta no presenta movimiento al 30 de junio de 2025 y 2024.

NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

o) AJUSTE POR DIFERENCIA DE CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE VALOR

La cuenta no presenta movimiento al 30 de junio de 2025 y 2024.

p) CUENTAS CONTINGENTES Y CUENTAS DE ORDEN

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Garantías otorgadas		
Garantías otorgadas	12,867,688	19,381,618
	<u>12,867,688</u>	<u>19,381,618</u>

NOTA 9 - PATRIMONIO AUTONOMO, NETO

En el estado de cambios en el patrimonio autónomo neto, muestra los movimientos que tuvieron las cuentas patrimoniales, durante el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

El patrimonio autónomo se compone por el capital del fondo de garantía y los resultados acumulados que incluye la utilidad neta del período.

El patrimonio autónomo del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial FOGAGRE fue constituido el 5 de abril de 2022, por los recursos provenientes del 4,8% de la utilidad neta de la gestión 2021 del Banco Económico S.A. en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4666 de fecha 2 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial N° 043 de fecha 3 de marzo de 2022 (sustituida por la Resolución Ministerial N° 602 de fecha 24 de diciembre de 2024), depósito de Bs3.609.530 en la caja de ahorros del fondo N° 1091-241344 de la misma Institución.

La composición del saldo al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Capital administrado FOGAGRE	3,609,530	3,609,530
Resultados acumulados	195,986	118,474
Resultados de la gestión	57,984	77,511
	<u>3,863,500</u>	<u>3,805,515</u>

NOTA 10 - PONDERACION DE ACTIVOS

No es aplicable a la administración del fondo de garantía.

NOTA 11 – CONTINGENCIAS

La entidad administradora declara que no existen, en el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial FOGAGRE, contingencias probables de ninguna naturaleza.

NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES

El Banco Económico S.A declara no conocer aspectos significativos posteriores a la fecha de cierre y la fecha de emisión del presente informe que pudieran afectar los estados financieros del Fondo de Garantía administrado por el Banco Económico S.A. al 30 de junio de 2025.



Alicia Perrogon Salas
Jefe Nacional de Contabilidad



Gunnar Guzman Sandoval
Gerente Nacional de Finanzas



Sergio M. Asbun Saba
Gerente General